NOTA DNCP/DNC/N° 32900 /2016

Asunción, 7 de noviembre de 2016

Señor
C.P. Derlis Florentín Benítez, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Crédito Agrícola de Habilitación
PRESENTE:

REF.: LCO N° 07/16 " MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SERVIDORES" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 331725 EN FECHA 02/11/16 – ID N° 306895.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En cuanto a la fecha tope para realizar consultas**, observamos que se ha establecido el cuarto día hábil previo a la presentación y acto de apertura de ofertas, sin embargo, la **Res. DNCP N° 948/10 en su Art. 12** dispone que: "*Las consultas referentes a procesos de contratación, dirigidas por los potenciales oferentes a las Convocantes, deberán obligatoriamente ser recibidas por éstas conforme a los siguientes plazos: b) En la Licitación por Concurso de Ofertas: hasta 3 (tres) días hábiles previos a la presentación y acto de aperturas de ofertas*".

2. **En relación a lo indicado en los siguientes puntos:**

   - Sección IV- Condiciones Especiales del Contrato 26.1,
   - Sección V – Modelo de Contrato- Clausula N° 6,
   - Sección VII- Anexo II – punto N° 3 – Documentos. Personas Físicas/ Jurídicas y/o Consorcios.

   No se encuentran conforme al Pliego de Bases y Condiciones estándar actualizado para **"Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios" – 6ta. Versión**, aprobado por **Resolución DNCP N° 3025** de fecha de 09 de setiembre de 2016. Por ello, solicitamos realizar las modificaciones correspondientes.

3. **En la sección IV – CGC 13.1**, consultamos a la convocante si el factor IPC seria determinante para la aplicación del reajuste, considerando el objeto de la contratación.

4. **En la sección IV – CGC27.5**, indican: *"…El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 5 días…" (sic).* Solicitamos indicar a partir de que hecho o acto se computará dicho plazo.

5. **En el SICP**, observamos que la presentación de los ítems 1 al 5, indican: *"…unidad…"(sic),* sin embargo, en la sección VI- Formulario de Oferta - Lista de Precios, indican: *"…evento…"(sic).* Solicitamos a la convocante verificar y unificar.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Carlos Castillo
Técnico Verificador
DNCP - DNC

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNC

Abg. [illegible] Rodríguez
Jefa del Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Adrián Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Carlos Castillo
Técnico de Concurso de Ofertas

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/CC.-